



CIRCULAR N° 2

Mendoza, 15 de diciembre de 2020

SEÑOR/A:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de informarle que el personal de apoyo académico gozará de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al Año **2020**, a **partir del día 04 de Enero de 2021**, de acuerdo con la Reglamentación vigente, Decreto N° 366/06, conforme con las siguientes pautas:

- Las actividades del presente año, **finalizarán el día 18 de diciembre.**
- **Durante el mes de enero 2021 no se realizará ningún tipo de actividad en los edificios debido a la situación de pandemia, por lo cual no se podrá asistir a los mismos, a excepción del personal de Servicios que sea requerido especialmente y con justificación y autorización por parte de Decanato, para la limpieza y/o realización de tareas específicas.**
La asistencia de dicho personal deberá ser no menor a 5 hs diarias y será responsabilidad del Director de Servicios y Mantenimiento y del Coordinador del Área de Infraestructura, Equipamiento y Servicios.
- El personal de Dirección General Administrativa, Dirección General Económico Financiera y Dirección de Despacho, **podrá continuar sus actividades "home office"** después del día 18/12/2020 y durante la primer semana del año 2021, según lo requiera cada Dirección.
- El personal que por razones de servicio, no hiciera uso total de los días de vacaciones, deberá acordar con su Jefe directo la fecha en la que tomarán los días restantes, que no podrá ser mas allá del **31/07/21.**
- La notificación de la presente Circular, **se realizará a través del correo electrónico de la Dirección de Personal** (personalfad@gmail.com)
- De acuerdo con la antigüedad para vacaciones que acumule el personal de apoyo académico, corresponden los períodos que se indican a continuación:

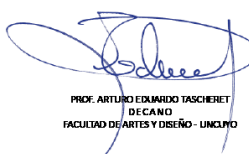
DÍAS DE VACACIONES	DESDE	HASTA	REINTEGRO REAL
20 DÍAS	04/01/21	23/01/21	01/02/21
25 DIAS	04/01/21	28/01/21	01/02/21
30 DIAS	04/01/21	02/02/21	03/02/21
35 DIAS	04/01/21	07/02/21	08/02/21
40 DIAS	04/01/21	12/02/21	15/02/21

- **El personal que debe cumplir con 20 ó 25 días de vacaciones podrían ser requeridas sus funciones la primera quincena de enero.**

Saludamos a usted muy atentamente.

mc


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCIERIET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO